

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA	<b>Nº</b> 431/2010	<b>Ejercicio:</b> 2010
<b>Clase:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente:** Nº 600/2010/EDUC.AR/SEÑAL INFANTIL

**Rubro Comercial:** 58 – Servicios Comerciales

**Objeto de la contratación:** FOCUS GROUP

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Coordinación de Compras y Contrataciones , Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 24/08/10 a las 12:00hs

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

**IV. ESPECIFICACIONES**

1. Se requiere la provisión de los trabajos detallados en el Anexo II “**ESPECIFICACIONES TECNICAS**”.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente y que en su defecto se podrá bajar de la página web de Educ.ar S.E. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos indicados en el Anexo I,

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial, los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- d. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

## 6. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

- a. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- b. **Garantía de Anticipo:** El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al (30 %) treinta por ciento y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar SE. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar SE.

La no constitución de la garantía por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo en los términos establecidos en el termino y condiciones generales, faculta a Educ.ar S.E., a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

treinta y cinco por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto XII a).

## **7. De la Adjudicación:**

La presente contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para el Organismo.

**8. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**9. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**10. Facultad de supervisión de Educar S.E.:** EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los bienes entregados por la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.

## **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a En caso que el Proveedor no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

## **12. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:**

a) (I) 30% en concepto de anticipo, con la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra, previa constitución de una contra garantía del (30) treinta por ciento del monto total ofertado.

(II) 20% a los 20 días de la notificación fehaciente de la orden de compra.

(III) Saldo contra entrega del trabajo finalizado, la misma se considerara tal con la aprobación definitiva por escrito por parte de Educ.ar S.E.

b) Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 piso 2º D, CABA. Las mismas deberán contar con la certificación de entrega de los equipos adjudicados por parte de la Coordinación General Pakapaka, quien verificará la correcta entrega en el tiempo y la forma solicitada.

c) La factura así conformada será abonada a los 10 (diez) días de su efectiva verificación respecto del objeto de la presente licitación.

d) Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.

## **13. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

## **14. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

**EXPEDIENTE 600/2010-EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL– CONTRATACION DIRECTA N°  
431/2010**

**ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Renglón	DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	<p>Realización integral de un estudio exploratorio mediante técnica de focus group; con 10 grupos de niños y niñas de 2 a 11 años, en el ámbito de AMBA y dos ciudades del interior del país.</p> <p>Se deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones particulares.</p>	Unidad	1		

**PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).**

**PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.**

**PLAZO DE ENTREGA: 60 días corridos de notificación fehaciente de orden de compra.**

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

**RAZON SOCIAL:**

**N° DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**EMAIL Y CONTACTO:**

## **ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Cada oferente deberá asimismo presentar y acreditar sus antecedentes y su experiencia en la realización de trabajos relacionados con el presente estudio. Asimismo el oferente deberá presentar los CV de los trabajos realizados por los miembros del equipo de trabajo propuesto para el proyecto.

### **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

(a) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que el Comité de Evaluación asignará a la calificación de las ofertas presentadas son:

A.	Experiencia y antecedentes del oferente	10
B.	Calificaciones del Equipo de Trabajo	30
C.	Calidad del plan de producción y metodología	30
D.	Importe total cotizado	30
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

(b) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio D precedente serán evaluados por la Comisión de Evaluación. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$ 60.000/30). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [30 – (cociente oferta evaluada – cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

(c) El resto de los criterios (A, B y C) serán evaluados por el Comité de Evaluación con el apoyo de un equipo de consultoría externa, aplicándose la siguiente metodología:



## **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

### **VALORACIÓN PUNTAJE (\*)**

Muy bueno	85 % - 100 %
Aceptable	70 % - 84 %
Regular	40 % - 69 %
Deficiente	0 % - 39 %

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

## **FUNDAMENTACIÓN**

Pakapaka será el primer canal infantil educativo y público pensado para todos los chicos y chicas del país y de América Latina; un espacio donde puedan reconocerse, aprender, conocer, participar y expresarse, con contenidos para niños de 2 a 5 y de 6 a 11 años.

Esta nueva señal se propone hacer llegar a todos los chicos y chicas de la Argentina contenidos de alta calidad que no sólo tengan el objetivo de formar o educar sino también el de entretener, dar a conocer, abrir ventanas a la cultura de todos los sectores de nuestro país y también a nuevos mundos, haciendo así un aporte para la construcción de la identidad de niños, niñas y adolescentes, la construcción de ciudadanía desde la infancia, y la creación de una sociedad más justa con educación de calidad para todos y todas.

El desafío de Pakapaka es brindar una nueva estética de la infancia, una estética que refleje otra concepción del niño respecto a sus posibilidades y necesidades y que apunte a enriquecer su mundo y a reflejar su complejidad, acercándoles a los chicos y chicas una serie de programas para la infancia que no le temen a los temas difíciles y que parten de un respeto profundo por los niños, a quienes no desestima como constructores y pensadores de su realidad.

La nueva señal será un espacio que muestre y permita mostrarse y expresarse a todos los chicos y chicas del país, respetando a la vez sus diferencias y particularidades; un espacio para las múltiples minorías, en donde todos los sectores se sientan representados y encuentren allí un lugar para expresarse.

Una señal que conciba a los niños como ciudadanos con derechos que deben ser garantizados y respetados, como sujetos que influyen y son influenciados por el entorno social y cultural, que contribuya a su desarrollo y que apoye el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En este marco, resulta indispensable contar con información relativa a las opiniones, expectativas y demandas de los propios niños y niñas acerca de la

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

producción audiovisual que realiza el canal, con el objeto de identificar fortalezas y debilidades de la misma en función de los objetivos que la propia señal establece.

### **CARACTERÍSTICAS**

La adjudicataria deberá realizar un estudio exploratorio, de tipo cualitativo, mediante la técnica de focus group, adaptada para niños y niñas de 2 a 11 años, con el objeto de recabar información acerca del impacto, atractivo e identificación que generan los distintos programas/segmentos temáticos de Pakapaka, así como el grado de adecuación de los contenidos de cada programa a la franja etaria asignada.

En la exploración del desempeño de los programas deberán evaluarse tanto los contenidos como los recursos formales y estéticos a los que se apela para expresarlos, así como el rol de los protagonistas (conductores, chicos participantes y figuras invitadas), y el alcance y adecuación de cada propuesta en relación al público infantil al que va dirigida.

Los resultados de este estudio exploratorio deberán asimismo brindar información que identifique y describa las fortalezas y eventuales debilidades de la programación prevista, así como sus posibles motivos.

La investigación deberá desarrollarse teniendo en cuenta los segmentos etarios: 2 a 5 años, correspondiente a la franja denominada Ronda Pakapaka, y 6 a 11 años, correspondiente a la franja denominada Pakapaka.

### **OBJETIVOS:**

El temario de objetivos específicos, de acuerdo a las características de cada uno de los programas a evaluar, comprende:

- Nivel de agrado y aceptación de cada acción comunicativa. Razones.
- Primeras impresiones. Reacciones espontáneas. Focos de atracción y rechazo.
- Nivel de comprensión y significación de las propuestas.
- Percepción de aspectos novedosos (temas, personajes, etc.).
- Percepción de aspectos convocantes.
- Grado de identificación con protagonistas, situaciones y contextos.
- Grado de interacción generado.
- Aceptación y relevancia del humor.
- Evaluación de las historias y personajes: nivel de atractivo y credibilidad.
- Percepción y evaluación de recursos utilizados: estéticos y tecnológicos.
- Secciones que despiertan mayor interés.
- Aportes para mejorar /optimizar los distintos segmentos temáticos indagados.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**Estos objetivos generales se completarán en la evaluación de cada uno de los programas a testear con los objetivos particulares de cada realización.**

**Asimismo, tanto los objetivos generales como los particulares deberán ser enmarcados en el contexto propio de la audiencia, con referencias específicas a:**

- Hábitos de consumo televisivo. Qué ven los chicos. Cuándo, cómo y dónde.**
- Canales, programas y personajes. Razones.**
- Fortalezas y debilidades de cada elección.**
- Horarios, situaciones y modos de ver TV. Interacción con otros medios.**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Tres (3) grupos del ámbito AMBA, de chicos entre 2 y 5 años**
- Tres (3) grupos del ámbito AMBA, de chicos entre 6 y 11 años**
- Dos (2) grupos de una región NOA (Tucumán o Salta), de chicos entre 2 y 5 años**
- Dos (2) grupos de una región PATAGONIA (Neuquén), de chicos entre 6 y 11 años**

### **MATERIAL DE ESTUDIO:**

**El material de estudio a ser utilizado en los focus group consiste en 8 programas de producción propia, detallados en el siguiente cuadro:**

<b>RONDA: 2 a 5 años (12 min. c/u)*</b>	<b>PAKAPAKA: 6 a 11 años (26 min. c/u)*</b>
<b>Veo Veo (4 a 5)</b>	<b>Notipakapaka (9 a 11)</b>
<b>Chikuchis (2 a 3)</b>	<b>Feria de Variedades (6 a 9)</b>
<b>Zapa Zapa (4 a 5)</b>	<b>Cienciacierta (9 a 11)</b>
<b>Animapaka (2 a 5)</b>	<b>Aquí estoy yo (6 a 9)</b>

**\* La duración de cada programa puede ser adecuada a las necesidades de cada grupo, en función de la metodología de trabajo propuesta por la consultora.**

## **DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **PROPUESTA:**

La oferta de la consultora deberá explicitar el diseño metodológico de la propuesta, que debe incluir:

- Criterios y Procedimientos de selección y conformación de grupos, incluyendo cantidad de participantes y perfil socioeconómico.
- Características del reclutamiento.
- Características de las técnicas a aplicar en los focus group, así como su duración y la modalidad de presentación de los estímulos, en función de los segmentos etarios de los grupos.
- Plazos del estudio, desde la selección de los entrevistados hasta la presentación de los resultados.
- Características de la dinámica de trabajo.
- Características de la presentación de los resultados, incluyendo material por escrito, así como el registro audiovisual de la investigación.

### **PROGRAMAS:**

El Canal Encuentro proveerá los programas con los que se trabajará en cada focus group, los cuales serán editados y adecuados en extensión de acuerdo a las necesidades requeridas de común acuerdo con la consultora.

### **SEGUROS Y AUTORIZACIONES:**

La adjudicataria deberá contar con un seguro de accidentes personales para los menores de edad y para los padres que acompañen a los mismos; también se deberá contar con autorización escrita y firmada por ambos padres/tutores/encargados en donde autoricen a la adjudicataria a realizar las preguntas pertinentes a la investigación requerida.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

### **Anexo III Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

#### Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

### **Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.